

Código 13400

Bogotá, D.C., 04 MARZO de 2026

Señora
ANA RITA HERRERA LOPEZ
anaherralopez20@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1346822026**.

Cordial saludo, respetada señora **ANA RITA HERRERA LOPEZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“SE ME INFORME CUÁL ES LA CAUSA DEL ESTADO “RECHAZADO” EN LOS PAGOS MENCIONADOS, SE ME INDIQUE SI EXISTE ALGÚN ERROR EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA (DATOS PERSONALES, ENTIDAD BANCARIA, CUENTA, DOCUMENTO, ETC.), SE ME ORIENTEN LOS PASOS A SEGUIR PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN Y PODER RECIBIR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN MI CUENTA.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén categorías A, B, C1. • Instrumento para pagadarios. • Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes</p> <p>Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis</p> <p>Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema</p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén categoría A. • Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia</p> <p>Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. • Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. 	<p>Educación</p> <p>Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. • Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B06

Miembros	
• Milto Cesar Mejia	73 años
• Ana Rita Herrera Lopez	64 años
• Ruben Alexander Mejia Herrera	34 años
• Ana Lorena Mejia Herrera	30 años

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



3. Componentes aplicables a la ciudadana Ana Rita Herrera Lopez

La ciudadana Ana Rita Herrera Lopez ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Ana Rita Herrera Lopez	Éxito	10/2025	Movii	\$150.000
Ana Rita Herrera Lopez	Éxito	11/2025	Movii	\$150.000
Ana Rita Herrera Lopez	Rechazado	12/2025	Movii	\$150.000

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Ana Rita Herrera Lopez	Rechazado	01/2026	Movii	\$150.000
Ana Rita Herrera Lopez	En dispersión	02/2026	Movii	\$150.000

En relación con el ciclo 12 (diciembre) 2025 y (enero)2025, tras la revisión técnica realizada, se identificó que la transferencia correspondiente al componente Persona Mayor se encuentran en estado **Rechazado** a la billetera digital Movii asociada al número de cuenta **3158294635** debido a que registra la inconsistencia “**cuenta inexistente**”.

En relación con el **ciclo 2 (febrero) 2026** tras la revisión técnica realizada, se identificó que la transferencia correspondiente al componente Persona Mayor se encuentra en estado En Dispersión con la billetera digital **Movii** asociada al número de cuenta **3184970406**, por tal motivo, la invitamos a validar los extractos de su billetera digital.

Para el caso particular de la señora **Ana Rita Herrera Lopez**, se le invita a actualizar su información personal con el propósito de garantizar la correcta entrega de los aportes del componente de Persona Mayor. Para ello, es necesario que nos remita la siguiente documentación:

1. **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
2. **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (**Nequi, Daviplata, Movii o Dale**), con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

Le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:



- **Presencial:** Subdirecciones Locales para la Integración Social, las cuales puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- **Portal Bogotá Te Escucha:** <https://bogota.gov.co/sdqqs>

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Tatiana Clavijo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026042960

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-093542-f08be4-20038532

Creación: 2026-03-04 09:35:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 13:48:34



Escanee el código
para verificación

Firma: MAURICIO

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-093542-f08be4-20038532
2026-03-04 13:48:35-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-093542-f08be4-20038532
2026-03-04 13:48:35-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026042960

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-093542-f08be4-20038532

Creación: 2026-03-04 09:35:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 13:48:34



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-04 09:35:46 Lec.: 2026-03-04 13:47:47 Res.: 2026-03-04 13:48:34 IP Res.: 191.156.144.209 Canal: AZSign